



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N°255-2018-A/MPP**  
San Miguel de Piura, 13 de marzo de 2018.

Visto, el Memorando N° 51-2018-A/MPP de fecha 13 de marzo de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, deberá viajar a la ciudad de Lima, para asistir en su calidad de miembro del Comité Directivo del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, a la sesión que se llevará a cabo el 19 de marzo de 2018, para la elección de representantes de las Municipalidades de los Proyectos financiados por JICA y BID, para lo cual viajará el día 18 de marzo de 2018;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, el día 19 de marzo de 2018;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por dos ( 02 ) días y los pasajes por vía aérea Piura-Lima- Piura;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar el Despacho de Alcaldía, el día 19 de marzo de 2018, al señor Miguel Gerardo Cueva Celi – Primer Regidor, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por dos (02) días, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

/isb.

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE